



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 1055-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-DR

Ayacucho, 07 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 530-2022-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DCFR-D, de fecha 03 de noviembre del 2022, con Registro Sisgado N° 3913398/3145583, emitido por el Director de la Dirección de Catastro y Formalización Rural de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, solicitando la habilitación de fondos mediante Acto Resolutivo por la modalidad de encargo interno y luego realizar el compromiso presupuestal SIAF-SP, a través de un recibo de egreso para el pago de: publicación de notificación administrativa en diario de circulación regional; publicación de notificación administrativa en el diario oficial "El Peruano", respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 3795515-2022-GRA/GRDE-DRA-D, la Oficina de Planificación Agraria, autoriza se formule la Resolución correspondiente en base al sustento técnico, para realizar el compromiso Presupuestal SIAF-SP en el mes de noviembre - 2022, para gastos de publicación de notificación administrativa en el diario "El Peruano" y diario de circulación regional conforme a lo programado a través de un Recibo de Egreso por la suma de **S/. 712.10 (SETECIENTOS DOCE CON 10/100 SOLES)**.

Que, concordante con lo dispuesto en el Artículo 40° y numerales 40.2 y 40.3 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15 Art. 04 aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por las Resolución Directoral N° 004-2007-EF/77.15 en el cual se autoriza la habilitación de Fondos para ENCARGO al personal de la Institución para que por su intermedio ejecute los gastos y la rendición con documentos sustentatorios conforme lo exigen las normas, su regulación y mencionado, a fin de atender los gastos para el cual han sido requeridos y/o programados por el responsable del órgano estructural, como parte de las acciones dispuestas en el marco de la buena marcha administrativa y por medida de seguridad;

Que, estando de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15 y la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y se designa con Oficio N° 530-2022-GRA/GGR-GRDE-DRAA-DCFR-D, de fecha 03 de noviembre del 2022, con Registro Sisgado N° 3913398/3145583, la habilitación de Fondos al Sr. **JUAN ALEX INGA MAYORGA**, trabajador contratado como Asistente Administrativo de la Dirección de Catastro y Formalización Rural, con la finalidad de agilizar la ejecución de gastos y la respectiva rendición.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 1055 -2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-OPP-DR

Ayacucho, 07 NOV 2022

Que, estando con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR, y la Resolución Ejecutivo Regional N° 00956-2014-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **AUTORIZAR** a la Oficina de Administración, efectuar el Compromiso Presupuestal SIAF-SP, mediante Recibo de Egreso, a nombre del Sr. **JUAN ALEX INGA MAYORGA** trabajador contratado como Asistente Administrativo de la Dirección de Catastro y Formalización Rural, para gastos de publicación de notificación administrativa en el diario "El Peruano" y diario de circulación regional conforme a lo programado en el presente año, quien se encargará de la ejecución de gastos por cada rubro y la rendición conforme dispone las normas establecidas.

Artículo Segundo. - La afectación del gasto previsto se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

ÓRGANO ESTRUCTURAL	: DIRECCION DE CATASTRO Y FORMALIZACION RURAL
FTE. FTO.	: Recursos Directamente Recaudados
META	: 030

23.22.41	: Servicio de publicidad	S/.	160.00
23.22.51	: Difusión en el diario oficial	S/.	552.10

TOTAL		S/.	712.10
--------------	--	------------	---------------

Artículo Tercero. - Remítase una copia de la presente Resolución a la Dirección de Presupuesto y Planificación, Administración y Dirección de Catastro y Formalización Rural, a efectos de que comunique a las instancias pertinentes y realice las acciones administrativas que le compete.

Artículo Cuarto. - Transcribir el presente acto resolutivo al interesado y las instancias pertinentes con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO
DIRECTOR REGIONAL

